



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO FEDERAL 2022

Módulo 4. Empresas productivas del Estado y sus subsidiarias

Sección I. Petróleos Mexicanos

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección I. Petróleos Mexicanos](#)

[Subsección 1.1 Estructura organizacional](#)

[Subsección 1.2 Recursos humanos](#)

[Subsección 1.3 Recursos presupuestales](#)

[Subsección 1.4 Equipo informático](#)

[Subsección 1.5 Control interno y anticorrupción](#)

[Complemento. Estructura ocupacional de Petróleos Mexicanos](#)

[Glosario](#)

[Pregunta 1.1](#)

[Preguntas 1.2 a 1.16](#)

[Preguntas 1.17 a 1.19](#)

[Pregunta 1.20](#)

[Preguntas 1.21 a 1.44](#)



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO FEDERAL 2022

Módulo 4. Empresas productivas del Estado y sus subsidiarias

Sección I. Petróleos Mexicanos

Presentación

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 41** de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equivocados.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Gobierno Federal (CNGF) 2022** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

Módulo 4 Sección I
Presentación

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en la materia de gobierno, en el que participaron las y los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en materia de gobierno con una visión integral, implementando así en 2009 el primer instrumento de captación en el ámbito municipal y delegacional (ahora de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México), denominado *Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal (ENGSPJM) 2009*. Por su parte, en el año 2010 se instauró el primer instrumento de captación en el ámbito estatal, denominado *Encuesta Nacional de Gobierno 2010 – Poder Ejecutivo Estatal (ENGPEE 10)*. Desde entonces, se continuaron desarrollando bienalmente las labores de levantamiento del primero, y anualmente las correspondientes al segundo, teniendo a la fecha publicado el *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2021* y el *Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE) 2021*, respectivamente.

A efecto de contar con referentes de información estadística en materia de gobierno que cubrieran el ámbito de actuación federal con información de la Administración Pública Federal, y homologarlo con la información que se tiene de las administraciones públicas estatales y de las administraciones públicas municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el citado Comité Técnico Especializado se logró el acuerdo para implementar en el año 2017 el primer instrumento de captación correspondiente al ejercicio 2016 del *Censo Nacional de Gobierno Federal (CNGF) 2017*.

Desde entonces, se han continuado anualmente las labores de levantamiento del programa, teniendo a la fecha publicado el *Censo Nacional de Gobierno Federal (CNGF) 2021*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngf/2021/>

De esta forma, a cinco años de la aplicación del primer levantamiento se presenta el *Censo Nacional de Gobierno Federal (CNGF) 2022*, como el sexto programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de gobierno en el ámbito federal del Estado Mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNGF 2022 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Estructura organizacional, recursos humanos, control interno y anticorrupción
- Módulo 2.** Recursos presupuestales, recursos materiales y evaluación
- Módulo 3.** Trámites y servicios
- Módulo 4.** Empresas productivas del Estado y sus subsidiarias

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre las personas servidoras públicas designadas por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de las personas servidoras públicas que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos y/o anexos.

Particularmente, en el **módulo 4** se solicita, entre otra, información sobre la estructura organizacional de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad; la distribución de los recursos humanos, presupuestales y materiales con los que cuentan; así como los elementos y acciones institucionales que se llevan a cabo para la implementación y ejercicio de las funciones de control interno y combate a la corrupción.

Para ello, este módulo contiene **88 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Petróleos Mexicanos
- Sección II. Comisión Federal de Electricidad

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean personas funcionarias públicas que, por sus atribuciones y actividades cotidianas, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, las personas responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de las personas servidoras públicas que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Las personas servidoras públicas que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma de la o las personas servidoras públicas responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este programa de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

Módulo 4 Sección I
Presentación

La entrega de información deberá hacerse a través de la Dirección de Censos Nacionales de Gobierno del INEGI, quien se acercará a los equipos de trabajo designados por la persona titular y/o servidora pública responsable del llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

Una **primera versión completa de la información**, considerada como **preliminar**, tendrá un proceso de revisión y validación por parte del personal del INEGI, con base en los criterios establecidos. Una vez concluida, el cuestionario será devuelto a la persona servidora pública designada como enlace para la integración de información, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse.

En caso de que la revisión del INEGI no arroje observaciones, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva**, para que se proceda con su impresión y gestión para la formalización de la información mediante la firma y sello del instrumento físico por el informante básico y complementarios.

En este sentido, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse la versión preliminar a la dirección electrónica del Director de Censos Nacionales de Gobierno del INEGI: **xxxxxxxxxxx@inegi.org.mx**

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, en la siguiente tabla se detallan los periodos establecidos en los que se realizarán las actividades correspondientes:

Fecha	Actividad
XX de XX al XX de XX	Integración de información por la institución. Entrega a la DCNG del INEGI para revisión.
XX de XX al XX de XX	Revisión de información preliminar por parte de la DCNG del INEGI.
XX de XX al XX de XX	Aclaración o ajustes de datos por parte del informante, derivado de la revisión del INEGI. Revisión de información ajustada por parte de la DCNG del INEGI.
XX de XX al XX de XX	Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de XX al XX de XX	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, en la dirección electrónica siguiente: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas correspondientes, deberá entregarse en la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del INEGI, con los siguientes datos:

En caso de **dudas o comentarios**, deberá hacerlos llegar al **Director de Censos Nacionales de Gobierno**, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____
Área o unidad de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____ Extensión: _____



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO FEDERAL 2022

Módulo 4. Empresas productivas del Estado y sus subsidiarias

Sección I. Petróleos Mexicanos

Informantes

(Responde: Petróleos Mexicanos)

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO	
<i>(Persona titular o servidora pública de la institución designada para proveer la información de la presente sección, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma)</i>	
Grado académico:	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FECHA DE FIRMA					
Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario					
<table border="1"><tr><td> </td><td>/</td><td> </td><td>/</td><td> </td></tr></table> día mes año		/		/	
	/		/		
FIRMA					
<div style="border: 1px solid black; height: 100px;"></div>					

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1	
<i>(Persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Grado académico:	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FECHA DE FIRMA					
Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario					
<table border="1"><tr><td> </td><td>/</td><td> </td><td>/</td><td> </td></tr></table> día mes año		/		/	
	/		/		
FIRMA					
<div style="border: 1px solid black; height: 100px;"></div>					

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2

FECHA DE FIRMA

Módulo 4 Sección I
Informantes

(Persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)

Grado académico: _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario

____ / ____ / ____
día mes año

FIRMA

OBSERVACIONES:

MUESTRA



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNO
FEDERAL 2022**

**Módulo 4.
Empresas productivas del Estado y sus subsidiarias**

Sección I. Petróleos Mexicanos

Participantes

[Índice](#)

Personas servidoras públicas que participaron en el llenado de la sección									
No.	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Último grado académico	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Subsección y preguntas en las que participó	
	(Favor de escribir sus datos completos, sin abreviaturas y con acentos)			(Escribir solo el último grado, no la carrera)	(Incluir el nombre completo de la unidad o área, tal como aparece en su estructura orgánica)	(Incluir el nombre del cargo o puesto completo)	(Registrar preferentemente e el correo institucional de la persona que participó, evitando cuentas genéricas o personales)	Subsección	Pregunta(s)
Ej.	María Alejandra	Morales	Sánchez	Licenciada	Dirección General de Administración	Directora de recursos financieros	moralesm@entidadfed.gob.mx	SS.1, SS.3	P1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.25, 1.26
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									

Módulo 4 Sección I
Participantes

23.									
24.									
25.									
26.									
27.									
28.									
29.									
30.									
31.									
32.									
33.									
34.									
35.									

MUESTRA



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNO
FEDERAL 2022**

**Módulo 4.
Empresas productivas del Estado y sus subsidiarias**

Sección I. Petróleos Mexicanos

[Índice](#)

I.1 Estructura organizacional

Instrucciones generales para la pregunta de la subsección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información de las instituciones de Petróleos Mexicanos listadas.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

1.1- Señale, por cada una de las instituciones de Petróleos Mexicanos, su clasificación administrativa, la función principal ejercida y, de ser el caso, la o las funciones secundarias desarrolladas al cierre del año 2021; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que determinada institución haya desarrollado dos o más funciones establecidas en el catálogo correspondiente, en la columna "Principal" debe registrar el código de la función que haya ejercido de forma directa y/o se encuentre establecida en su atribución principal; mientras que el resto debe registrarlas en las columnas "Secundaria(s)", iniciando de izquierda a derecha.

En caso de que seleccione el código "33" en alguna de las columnas del apartado "Función ejercida", debe anotar el nombre de dicha(s) función(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las instituciones	Ramo	Unidad responsable	Clasificación administrativa (ver catálogo)	Función ejercida (ver catálogo)			
				Principal	Secundaria(s)		
287. PETROLEOS MEXICANOS CONSOLIDADO	52	TY Y	3	9	3	5	26
288. PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION	52	T9G	3	9			
289. PEMEX LOGISTICA	52	T9K	3	9			
290. PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL	52	T9M	3	9			
291. PEMEX CORPORATIVO	52	T9N	3	9	3	5	26

Otra función:
(especifique)

Catálogo de clasificación administrativa	
3.	Empresas productivas del Estado y subsidiarias

Catálogo de función ejercida			
1.	Agricultura y desarrollo rural	18.	Gobierno y política interior
2.	Arte, cultura y otras manifestaciones sociales	19.	Igualdad de género y/o derechos de las mujeres

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

3.	Asuntos financieros y hacendarios	20.	Justicia
4.	Asuntos indígenas	21.	Medio ambiente y ecología
5.	Asuntos jurídicos	22.	Protección civil
6.	Atención a víctimas	23.	Protección y seguridad social
7.	Búsqueda de personas	24.	Reinserción social
8.	Ciencia, tecnología e innovación	25.	Relaciones exteriores
9.	Combustibles y energía	26.	Salud
10.	Infraestructura, comunicaciones y transportes	27.	Seguridad nacional
11.	Cultura física y/o deporte	28.	Seguridad pública o seguridad ciudadana
12.	Desarrollo agrario, territorial, urbano y vivienda	29.	Servicios públicos
13.	Desarrollo social	30.	Servicios registrales, administrativos y patrimoniales
14.	Despacho del ejecutivo	31.	Trabajo
15.	Economía	32.	Turismo
16.	Educación	33.	Otra función (<i>especifique</i>)
17.	Función pública		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO FEDERAL 2022

Módulo 4. Empresas productivas del Estado y sus subsidiarias

Sección I. Petróleos Mexicanos

[Índice](#)

I.2 Recursos humanos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información de las instituciones de Petróleos Mexicanos listadas.

[4.- En el Complemento debe requisitar la información solicitada respecto de la estructura ocupacional de Petróleos Mexicanos al cierre del año 2021.](#)

5.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

I.2.1 Perfil de las personas titulares de las instituciones de Petróleos Mexicanos

1.2.- Indique los datos de la persona titular de cada una de las instituciones de Petróleos Mexicanos al cierre del año 2021, utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que al cierre del año 2021 no se haya realizado el nombramiento de la persona titular de determinada institución, o se encontrara vacante, seleccione el código "8" en la columna "Sexo" y deje el resto de la fila en blanco.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2021.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, únicamente debe considerar aquellos percibidos por el desempeño de sus funciones como persona titular de determinada institución. Estos ingresos deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos") y solo deben desagregarse dos decimales.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, en caso de que la persona titular de determinada institución no haya recibido alguna contraprestación por el ejercicio de dicho cargo, anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente y justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna "Estatus" debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2021.

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "1" en la columna "Nivel de escolaridad", debe anotar el código "8" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "2", "3" o "4" en la columna "Nivel de escolaridad", no puede hacer uso del código "4" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "9" en la columna "Nivel de escolaridad", únicamente puede seleccionar el código "9" en la columna "Estatus".

Para el caso de la antigüedad en el servicio público, debe considerar los años en el mismo al 31 de diciembre de 2021, aunque estos no hayan sido continuos y/o en el mismo cargo y/o plaza. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0.

En caso de que en la columna "Empleo anterior" seleccione el código "1", "2", "3" o "6", en la columna "Antigüedad en el servicio público" no puede registrar 0. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso de la antigüedad en el cargo, debe considerar los años continuos en el mismo al 31 de diciembre de 2021. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0. En consecuencia, el dato registrado en esta columna debe ser igual o menor al reportado en la columna "Antigüedad en el servicio público".

Para el numeral 287, no puede seleccionar el código "9" en la columna "Forma de designación".

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

Para cada institución, en caso de que la persona titular no sea la misma que la de otra institución, deje en blanco la columna "Institución con la misma persona titular".

En caso de que por disposición normativa dos o más instituciones tengan a la misma persona titular, únicamente debe registrar la información del perfil de la persona titular en una de ellas. En el resto de las instituciones relacionadas, en la columna "Institución con la misma persona titular" anote el ID de la institución en la que reportó los datos del perfil de la persona titular, y deje el resto de la fila en blanco.

Nombre de las instituciones	Perfil de las personas titulares de las instituciones de Petróleos Mexicanos										Institución con la misma persona titular	
	Sexo (ver catálogo)	Edad (años)	Ingresos brutos mensuales (pesos)	Último grado de estudios		Empleo anterior (ver catálogo)	Antigüedad en el servicio público (años)	Antigüedad en el cargo (años)	Pertenencia a pueblo indígena (ver catálogo)	Condición de discapacidad (ver catálogo)		Forma de designación (ver catálogo)
				Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)							
287. PETROLEOS MEXICANOS CONSOLIDADO												
288. PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION												
289. PEMEX LOGISTICA												
290. PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL												
291. PEMEX CORPORATIVO												

Catálogo de sexo	
1.	Hombre
2.	Mujer
8.	Vacante
9.	No se sabe

Catálogo de pueblo indígena	
1.	Chinanteco
2.	Ch'ol
3.	Cora
4.	Huasteco
5.	Huichol
6.	Maya
7.	Mayo
8.	Mazahua
9.	Mazateco
10.	Mixe
11.	Mixteco
12.	Náhuatl
13.	Otomí
14.	Tarasco / Purépecha
15.	Tarahumara
16.	Tepehuano
17.	Tlapaneco
18.	Totonaco

Catálogo de condición de discapacidad	
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido(a) por otros)
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión
9.	Otro tipo de discapacidad
10.	Discapacidad no identificada
11.	Más de un tipo de discapacidad
12.	Ninguna
99.	No se sabe

Catálogo de nivel de escolaridad	
1.	Ninguno
2.	Preescolar o primaria
3.	Secundaria
4.	Preparatoria
5.	Carrera técnica o carrera comercial
6.	Licenciatura
7.	Maestría
8.	Doctorado
9.	No se sabe

Catálogo de estatus del nivel de escolaridad	
1.	Cursando

Catálogo de forma de designación	
1.	Elección popular
2.	Presidente de los Estados Unidos Mexicanos
3.	Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con aprobación del Senado de la República

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

2.	Inconcluso
3.	Concluido
4.	Titulado
8.	No aplica
9.	No se sabe

19.	Tseltal
20.	Tsotsil
21.	Yaqui
22.	Zapoteco
23.	Zoque
24.	Otro pueblo indígena
25.	Pueblo indígena no identificado
26.	Ninguno
99.	No se sabe

4.	Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con aprobación de la Cámara de Diputados
5.	Senado de la República
6.	Cámara de Diputados
7.	Senado de la República, a propuesta de alguna instancia del Poder Ejecutivo Federal
8.	Cámara de Diputados, a propuesta de alguna instancia del Poder Ejecutivo Federal
9.	Persona titular de Petróleos Mexicanos Consolidado
10.	Otra forma de designación
99.	No se sabe

Catálogo de empleo anterior	
1.	Gobierno federal
2.	Gobierno estatal
3.	Gobierno municipal
4.	Negocio propio
5.	Empleado sector privado
6.	Cargo de elección popular
7.	Representación sindical
8.	Cargo en partido político
9.	Sector social (organizaciones de la sociedad civil)
10.	Academia (profesor(a) / investigador(a) de tiempo completo)
11.	Es primer trabajo
12.	Otro tipo de empleo
99.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.2.2 Características del personal

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Con excepción de las personas titulares referidas en la respuesta de la pregunta anterior, debe considerar la totalidad del personal que se encontraba adscrito a las instituciones de Petróleos Mexicanos, de todos los tipos de régimen de contratación (confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo).
- 2.- Para las preguntas 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.11, la suma de las cantidades reportadas como respuesta en los numerales del 288 al 291 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 287.
- 3.- Para cada institución, la cantidad registrada en la columna "Total" de las preguntas 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.11 debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.3, así como corresponder a su desagregación por sexo.

1.3.- Anote, por cada una de las instituciones de Petróleos Mexicanos, la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2021, según sexo.

Nombre de las instituciones	Personal adscrito a las instituciones de Petróleos Mexicanos, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
287. PETROLEOS MEXICANOS CONSOLIDADO			
288. PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION			
289. PEMEX LOGISTICA			
290. PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL			
291. PEMEX CORPORATIVO			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.4.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las instituciones de Petróleos Mexicanos, la cantidad del mismo especificando su régimen de contratación y sexo.

Nombre de las instituciones	Personal adscrito a las instituciones de Petróleos Mexicanos, según régimen de contratación y sexo																			
	Total	Hombres		Mujeres		Confianza			Base o sindicalizado			Eventual			Honorarios			Otro régimen de contratación		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
287. PETROLEOS MEXICANOS CONSOLIDADO																				
288. PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION																				
289. PEMEX LOGISTICA																				
290. PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL																				
291. PEMEX CORPORATIVO																				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.5.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.3, anote, por cada una de las instituciones de Petróleos Mexicanos, la cantidad del mismo especificando la institución de seguridad social en la que se encontraba registrado y sexo.

Nombre de las instituciones	Personal adscrito a las instituciones de Petróleos Mexicanos, según institución de seguridad social y sexo																			
	Total	Hombres		Mujeres		Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)			Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)			Servicios de Salud de Petróleos Mexicanos			Otra institución de seguridad social			Sin seguridad social		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
287. PETROLEOS MEXICANOS CONSOLIDADO																				
288. PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION																				

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

289.	PEMEX LOGISTICA																		
290.	PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL																		
291.	PEMEX CORPORATIVO																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.6.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.3, anote, por cada una de las instituciones de Petróleos Mexicanos, la cantidad del mismo especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2021 del personal adscrito a las instituciones de Petróleos Mexicanos.

(1 de 2)

Nombre de las instituciones		Personal adscrito a las instituciones de Petróleos Mexicanos, según rango de edad y sexo																
		Total		De 18 a 24 años		De 25 a 29 años		De 30 a 34 años		De 35 a 39 años								
		Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
287.	PETROLEOS MEXICANOS CONSOLIDADO																	
288.	PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION																	
289.	PEMEX LOGISTICA																	
290.	PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL																	
291.	PEMEX CORPORATIVO																	

(2 de 2)

Nombre de las instituciones		Personal adscrito a las instituciones de Petróleos Mexicanos, según rango de edad y sexo																
		De 40 a 44 años		De 45 a 49 años		De 50 a 54 años		De 55 a 59 años		De 60 años o más								
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres					
287.	PETROLEOS MEXICANOS CONSOLIDADO																	
288.	PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION																	
289.	PEMEX LOGISTICA																	
290.	PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL																	
291.	PEMEX CORPORATIVO																	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

1.7.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.3, anote, por cada una de las instituciones de Petróleos Mexicanos, la cantidad del mismo especificando su rango de ingresos y sexo.

Debe considerar en pesos los ingresos brutos mensuales del personal adscrito a las instituciones de Petróleos Mexicanos.

(1 de 3)

Nombre de las instituciones	Personal adscrito a las instituciones de Petróleos Mexicanos, según rango de ingresos y sexo											
	Total			Sin paga			De 1 a 5,000 pesos			De 5,001 a 10,000 pesos		
	Hombres		Mujeres	Hombres		Mujeres	Hombres		Mujeres	Hombres		Mujeres
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
287. PETROLEOS MEXICANOS CONSOLIDADO												
288. PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION												
289. PEMEX LOGISTICA												
290. PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL												
291. PEMEX CORPORATIVO												

(2 de 3)

Nombre de las instituciones	Personal adscrito a las instituciones de Petróleos Mexicanos, según rango de ingresos y sexo																	
	De 15,001 a 20,000 pesos			De 20,001 a 25,000 pesos			De 25,001 a 30,000 pesos			De 30,001 a 35,000 pesos			De 35,001 a 40,000 pesos			De 40,001 a 45,000 pesos		
	Hombres		Mujeres	Hombres		Mujeres	Hombres		Mujeres	Hombres		Mujeres	Hombres		Mujeres	Hombres		Mujeres
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
287. PETROLEOS MEXICANOS CONSOLIDADO																		
288. PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION																		
289. PEMEX LOGISTICA																		
290. PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL																		
291. PEMEX CORPORATIVO																		

(3 de 3)

Nombre de las instituciones	Personal adscrito a las instituciones de Petróleos Mexicanos, según rango de ingresos y sexo																	
	De 45,001 a 50,000 pesos			De 50,001 a 55,000 pesos			De 55,001 a 60,000 pesos			De 60,001 a 65,000 pesos			De 65,001 a 70,000 pesos			Más de 70,000 pesos		
	Hombres		Mujeres	Hombres		Mujeres	Hombres		Mujeres	Hombres		Mujeres	Hombres		Mujeres	Hombres		Mujeres
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
287. PETROLEOS MEXICANOS CONSOLIDADO																		
288. PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION																		
289. PEMEX LOGISTICA																		
290. PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL																		
291. PEMEX CORPORATIVO																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.8.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.3, anote, por cada una de las instituciones de Petróleos Mexicanos, la cantidad del mismo especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años al cierre del año 2021 el personal adscrito a las instituciones de Petróleos Mexicanos, independientemente de que se cuente con el título o certificado del mismo.

(1 de 2)

Nombre de las instituciones	Personal adscrito a las instituciones de Petróleos Mexicanos, según nivel de escolaridad y sexo												
	Total	Hombres		Mujeres		Ninguno		Preescolar o primaria		Secundaria		Preparatoria	
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
287. PETROLEOS MEXICANOS CONSOLIDADO													
288. PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION													
289. PEMEX LOGISTICA													
290. PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL													
291. PEMEX CORPORATIVO													

(2 de 2)

Nombre de las instituciones	Personal adscrito a las instituciones de Petróleos Mexicanos, según nivel de escolaridad y sexo											
	Subtotal	Carrera técnica o carrera comercial		Licenciatura		Maestría		Doctorado		No identificado		
		Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
287. PETROLEOS MEXICANOS CONSOLIDADO												
288. PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION												
289. PEMEX LOGISTICA												
290. PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL												
291. PEMEX CORPORATIVO												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.9.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.3, anote, por cada una de las instituciones de Petróleos Mexicanos, la cantidad del mismo especificando su condición de pertenencia a algún pueblo indígena y sexo.

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

Nombre de las instituciones	Personal adscrito a las instituciones de Petróleos Mexicanos, según condición de pertenencia a algún pueblo indígena y sexo																		
	Total	Hombres	Mujeres	Pertenece a algún pueblo indígena			No pertenece a algún pueblo indígena												
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres										
	No identificado			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres										
287. PETROLEOS MEXICANOS CONSOLIDADO																			
288. PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION																			
289. PEMEX LOGISTICA																			
290. PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL																			
291. PEMEX CORPORATIVO																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.10.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en el apartado "Pertenece a algún pueblo indígena" de la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el pueblo indígena de pertenencia y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Pertenece a algún pueblo indígena" del numeral 287 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Pueblo indígena de pertenencia	Personal adscrito a las instituciones de Petróleos Mexicanos que pertenece a algún pueblo indígena, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Chinanteco			
2. Ch'ol			
3. Cora			
4. Huasteco			
5. Huichol			
6. Maya			
7. Mayo			
8. Mazahua			
9. Mazateco			
10. Mixe			
11. Mixteco			
12. Náhuatl			
13. Otomí			
14. Tarasco / Purépecha			
15. Tarahumara			
16. Tepehuano			
17. Tlapaneco			
18. Totonaco			
19. Tseltal			
20. Tsotsil			
21. Yaqui			
22. Zapoteco			
23. Zoque			
24. Otro pueblo indígena			
25. No identificado			
Σ			

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.11.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.3, anote, por cada una de las instituciones de Petróleos Mexicanos, la cantidad del mismo especificando su condición de discapacidad y sexo.

Nombre de las instituciones	Personal adscrito a las instituciones de Petróleos Mexicanos, según condición de discapacidad y sexo																	
	Total	Hombres		Mujeres		Con discapacidad			Sin discapacidad			No identificado						
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres					
287. PETROLEOS MEXICANOS CONSOLIDADO																		
288. PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION																		
289. PEMEX LOGISTICA																		
290. PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL																		
291. PEMEX CORPORATIVO																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.12.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en el apartado "Con discapacidad" de la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el tipo de discapacidad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con discapacidad" del numeral 287 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública puede contar con uno o más tipos de discapacidad.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de discapacidad debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con discapacidad" del numeral 287 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Tipo de discapacidad	Personal adscrito a las instituciones de Petróleos Mexicanos que cuenta con alguna discapacidad, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas			
2. Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes			
3. Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos			

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down		
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo		
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (<i>entender o ser entendido(a) por otros</i>)		
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer		
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión		
9.	Otro tipo de discapacidad		
10.	No identificado		
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2.3 Profesionalización

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización para su personal?" de la pregunta 1.13, pase a la pregunta 1.16.

Glosario del apartado:

1.- **Actualización de perfiles de puesto:** se refiere a la actualización permanente de la información necesaria para la definición de los perfiles y afinidad de los puestos, por lo que dicha información permitirá identificar a la persona servidora pública como candidata para ocupar vacantes de distinto perfil.

2.- **Concursos públicos y abiertos para la contratación:** se refiere al mecanismo publicado a través de medios electrónicos establecidos por la institución, el cual tiene por objetivo reclutar a aquellas personas que cumplen con los requerimientos establecidos para determinado perfil.

3.- **Diseño curricular:** se refiere a los mecanismos que permiten establecer criterios, competencias, objetivos y contenidos curriculares para ser utilizados como una herramienta de análisis estructural, mismos que son aplicados para la selección de personas candidatas a ocupar determinadas vacantes.

4.- **Diseño y selección de pruebas de ingreso:** se refiere a los mecanismos destinados al establecimiento de los procesos de reclutamiento y selección de personas candidatas a través de pruebas diseñadas para la valoración de la experiencia, conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes, de manera presencial o a distancia, propiciando un entorno donde permee la igualdad de oportunidades y la imparcialidad, así como la realización de evaluaciones objetivas y transparentes; con la finalidad de seleccionar a las mejores personas candidatas para la ocupación de puestos.

5.- **Diseño y validación de competencias:** se refiere a la valoración de las capacidades de las personas aspirantes a ingresar, o de las personas servidoras públicas de carrera, con base en los conocimientos, habilidades y experiencia que posean para ocupar determinado puesto.

6.- **Evaluación de impacto de la capacitación:** se refiere a la evaluación, por parte de las personas servidoras públicas participantes, de los resultados de los programas de capacitación impartidos, buscando el desarrollo de la capacitación en la proporción que se identifiquen deficiencias.

7.- **Mecanismos de evaluación del desempeño:** se refiere a aquellos procesos, métodos y mecanismos de medición (cualitativos y cuantitativos) para el cumplimiento de las funciones y metas individuales y colectivas de las personas servidoras públicas de carrera, en función de sus capacidades y del perfil determinado para el puesto que ocupan.

8.- **Profesionalización:** se refiere al conjunto de procedimientos homologados y estructurados que facilitan la consolidación de la formación inicial, actualización, especialización y, en términos generales, el desarrollo profesional de las personas servidoras públicas adscritas a determinada institución.

9.- **Programas de capacitación:** se refiere a aquellas acciones de capacitación y/o actualización impartidas a las personas servidoras públicas de carrera por medio de instituciones educativas, de investigación científica o tecnológica, así como por expertos en la materia. Dichas acciones deberán aplicar el uso de técnicas y metodologías adecuadas, y no deberán representar menos de cuarenta horas efectivas anuales.

10.- **Programas de estímulos y recompensas:** se refiere al otorgamiento de reconocimientos e incentivos, así como a la cantidad neta que se entrega a la persona servidora pública de carrera de manera extraordinaria con motivo de la productividad, eficacia y eficiencia.

11.- **Reclutamiento, selección e inducción:** se refiere a las acciones que, con motivo de la existencia de una vacante o la creación de una nueva, inician los procedimientos de reclutamiento de personas aspirantes a ocupar dichos puestos; posteriormente, la selección de estas mediante la revisión curricular, exámenes de conocimientos, habilidades y aptitudes, así como de entrevistas. Una vez que se ha seleccionado al personal que cumple con las características necesarias para el perfil del puesto, se le brinda la orientación e inducción necesaria para su inclusión dentro de la institución.

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

12.- **Separación del servicio:** se refiere al proceso de determinación en el que el nombramiento de una persona servidora pública deja de surtir efectos. Lo anterior, con base en la existencia de razones objetivas que se acrediten con documentos a efecto de evitar a las instituciones públicas posibles conflictos individuales de trabajo, así como garantizar al Estado el privilegio de sus intereses y a la sociedad la permanencia y calidad del servicio público, esto con base en las disposiciones legales, administrativas y/o laborales aplicables.

13.- **Servicio civil de carrera:** se refiere a un conjunto de acciones sistemáticas mediante las cuales las personas servidoras públicas pueden ingresar, permanecer y desarrollarse profesionalmente dentro de la institución, proporcionando a su vez niveles altos de eficiencia y eficacia que redunden en el cumplimiento óptimo de los objetivos institucionales.

1.13.- Indique si al cierre del año 2021 Petróleos Mexicanos contaba con elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización para su personal. En caso afirmativo, especifique el nombre de la disposición normativa donde se encuentren regulados o, en su defecto, la no regulación de los mismos.

En caso de que no haya contado con elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización para su personal, se hayan encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que haya contado con elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización para su personal, pero estos no se encuentren regulados en alguna disposición normativa, en la columna "Nombre de la disposición normativa donde se encuentran regulados" anote "NA" (No aplica).

¿Contaba con elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización para su personal? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Nombre de la disposición normativa donde se encuentran regulados

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.14.- Señale los elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización considerados en la pregunta anterior.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

- 1. Servicio civil de carrera
- 2. Reclutamiento, selección e inducción
- 3. Diseño y selección de pruebas de ingreso
- 4. Diseño curricular
- 5. Actualización de perfiles de puesto
- 6. Diseño y validación de competencias
- 7. Concursos públicos y abiertos para la contratación
- 8. Mecanismos de evaluación del desempeño
- 9. Programas de capacitación
- 10. Evaluación de impacto de la capacitación
- 11. Programas de estímulos y recompensas
- 12. Separación del servicio
- 13. Otros elementos, mecanismos y/o esquemas

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.15.- Indique si al cierre del año 2021 Petróleos Mexicanos contaba con alguna unidad administrativa o área que coordinara los esfuerzos en materia de profesionalización. En caso afirmativo, anote el nombre de la misma.

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

Debe considerar la existencia de alguna unidad administrativa o área coordinadora que cuente con procedimientos de profesionalización, y no exclusivamente con mecanismos de gestión del personal.

En caso de que no haya contado con alguna unidad administrativa o área coordinadora de los esfuerzos en materia de profesionalización, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Contaba con alguna unidad administrativa o área coordinadora de los esfuerzos en materia de profesionalización? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Nombre de la unidad administrativa o área coordinadora en materia de profesionalización

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2.4 Capacitación
Instrucciones generales para la pregunta del apartado: 1.- Únicamente debe considerar la información de las acciones formativas impartidas al personal adscrito a Petróleos Mexicanos, independientemente de las instituciones, unidades administrativas o áreas que las hayan impartido. 2.- Únicamente debe considerar aquellas acciones formativas que hayan realizado o consideren realizar alguna evaluación para su acreditación, por lo que no debe considerar aquellas de carácter informativo o de naturaleza similar.
Glosario del apartado: 1.- Acciones formativas: se refiere a las acciones orientadas, en este caso al personal de Petróleos Mexicanos, a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, maestrías, entre otros. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación: Presencial: se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido. En línea: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea, en las cuales los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados, con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo. Síncrono: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

1.16.- Indique, por cada una de las instituciones de Petróleos Mexicanos, si durante el año 2021 se impartieron acciones formativas al personal adscrito a la misma. En caso afirmativo, anote la cantidad de acciones formativas impartidas, según medio de presentación, así como la cantidad de personal capacitado, según sexo.

En caso de que al personal adscrito a determinada institución no se le hayan impartido acciones formativas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron acciones formativas al personal adscrito a la institución?" del numeral 287, no puede registrar información en los numerales del 288 al 291.

En el apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 al personal adscrito, independientemente de que hayan concluido durante el referido año.

En el apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 al personal adscrito, y que además hayan concluido durante el referido año. En consecuencia, la cantidad registrada en la columna "Total" de este apartado debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación", así como corresponder a su desagregación por medio de presentación.

Debe considerar al personal adscrito que haya concluido determinada acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que lo acredite.

En caso de que alguna persona servidora pública haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, debe ser considerada una sola vez en el registro de esta pregunta.

La suma de las cantidades registradas en los numerales del 288 al 291 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 287.

Nombre de las instituciones	¿Se impartieron acciones formativas al personal adscrito a la institución? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Acciones formativas impartidas, según medio de presentación				Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación				Personal capacitado, según sexo		
		Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Hombres	Mujeres



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO FEDERAL 2022

Módulo 4. Empresas productivas del Estado y sus subsidiarias

Sección I. Petróleos Mexicanos

[Índice](#)

I.3 Recursos presupuestales

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información de las instituciones de Petróleos Mexicanos listadas.
- 4.- Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").
- 5.- Únicamente desagregue dos decimales para las cifras registradas en las preguntas correspondientes.
- 6.- Las cifras registradas deben considerar el neteo del gasto programable.
- 7.- La suma de las cantidades registradas en los numerales del 288 al 291 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 287.
- 8.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 9.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Neteo del gasto programable:** se refiere a la exclusión de las aportaciones ISSSTE del Gobierno Federal y de los poderes y entes autónomos, así como de los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado, para efectos de la consolidación del Gasto Programable del Sector Público Presupuestario.
- 2.- **Proyecto de presupuesto:** se refiere a la estimación de recursos que el Poder Ejecutivo Federal pone a consideración de la Cámara de Diputados para cada dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, Poder Legislativo, Poder Judicial, así como aquellos consignados por los órganos autónomos, para el cumplimiento de sus responsabilidades conforme al marco institucional.
- 3.- **Presupuesto aprobado:** se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas, durante un ejercicio fiscal, a Petróleos Mexicanos.
- 4.- **Presupuesto ejercido:** se refiere al importe total erogado por Petróleos Mexicanos, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas con cargo al presupuesto aprobado.

I.3.1 Ejercicio presupuestal

1.17.- Anote, por cada una de las instituciones de Petróleos Mexicanos, el proyecto de presupuesto, así como el presupuesto aprobado y ejercido durante el año 2021.

En caso de que el presupuesto ejercido por determinada institución sea mayor a su presupuesto aprobado, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Nombre de las instituciones	Proyecto de presupuesto	Presupuesto aprobado	Presupuesto ejercido
287.	PETROLEOS MEXICANOS CONSOLIDADO			
288.	PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION			
289.	PEMEX LOGISTICA			
290.	PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL			
291.	PEMEX CORPORATIVO			

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.18.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las instituciones de Petróleos Mexicanos, la cantidad del mismo especificando el capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

Para cada institución, la suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Presupuesto ejercido" de la pregunta anterior.

Nombre de las instituciones	Presupuesto ejercido por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
	Capítulo 1000. Servicios personales	Capítulo 2000. Materiales y suministros	Capítulo 3000. Servicios generales	Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Capítulo 6000. Inversión pública	Capítulo 7000. Inversiones financieras y otras provisiones	Capítulo 8000. Participaciones y aportaciones	Capítulo 9000. Deuda pública
287. PETROLEOS MEXICANOS CONSOLIDADO									
288. PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION									
289. PEMEX LOGISTICA									
290. PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL									
291. PEMEX CORPORATIVO									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.3.2 Racionalidad y austeridad presupuestal

Glosario del apartado:

1.- **Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y/o acciones de disciplina presupuestaria para el ejercicio del gasto público:** se refiere a aquellos mecanismos con los que cuenta Petróleos Mexicanos para registrar de manera ordenada las acciones que llevará a cabo con el principal objetivo de racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo de la misma, las cuales normalmente cuentan con un mecanismo de seguimiento y monitoreo periódico y continuo durante un ejercicio presupuestal para evaluar los resultados de su implementación.

1.19.- Indique, por cada una de las instituciones de Petróleos Mexicanos, si durante el año 2021 implementó medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y/o acciones de disciplina presupuestaria para el ejercicio del gasto público. En caso afirmativo, anote la cantidad ahorrada durante el referido año derivado de la aplicación de dichas medidas y/o acciones, según capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que determinada institución no haya implementado medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y/o acciones de disciplina presupuestaria para el ejercicio del gasto público, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Implementó medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y/o acciones de disciplina presupuestaria para el ejercicio del gasto público?" del numeral 287, no puede registrar información en los numerales del 288 al 291.

Nombre de las instituciones	¿Implementó medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y/o acciones de disciplina presupuestaria para el ejercicio del gasto público? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Cantidad ahorrada, según capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto (ver catálogo)								
		Total	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000
287. PETROLEOS MEXICANOS CONSOLIDADO										
288. PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION										
289. PEMEX LOGISTICA										
290. PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL										
291. PEMEX CORPORATIVO										

Catálogo del Clasificador por Objeto del Gasto	
Capítulo 1000.	Servicios personales
Capítulo 2000.	Materiales y suministros
Capítulo 3000.	Servicios generales
Capítulo 4000.	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas
Capítulo 5000.	Bienes muebles, inmuebles e intangibles
Capítulo 6000.	Inversión pública
Capítulo 7000.	Inversiones financieras y otras provisiones
Capítulo 8000.	Participaciones y aportaciones
Capítulo 9000.	Deuda pública

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNO
FEDERAL 2022**

**Módulo 4.
Empresas productivas del Estado y sus subsidiarias**

Sección I. Petróleos Mexicanos

[Índice](#)

I.4 Equipo informático
<p>Instrucciones generales para la pregunta de la subsección:</p> <p>1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.</p> <p>2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.</p> <p>3.- Únicamente debe considerar la información de las instituciones de Petróleos Mexicanos listadas.</p> <p>4.- No debe considerar los multifuncionales, servidores, tabletas electrónicas, computadoras e impresoras que se hayan encontrado fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2021.</p> <p>5.- Si los multifuncionales, servidores, tabletas electrónicas, computadoras e impresoras fueron utilizados por más de una institución de Petróleos Mexicanos, debe considerarlos únicamente en la institución que los tenga bajo resguardo oficial o registrados en sus inventarios correspondientes.</p> <p>6.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.</p> <p>7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>
<p>Glosario de la subsección:</p> <p>1.- Multifuncional: se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.</p> <p>2.- Servicios de conexión remota: se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.</p>

1.20.- Anote, por cada una de las instituciones de Petróleos Mexicanos, la cantidad de multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas, así como de computadoras e impresoras, según tipo, con las que contaba al cierre del año 2021. Asimismo, indique si durante el referido año contó con servicios de conexión remota.

En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Contó con servicios de conexión remota?" del numeral 287, no puede registrar información para dicha columna en los numerales del 288 al 291.

La suma de las cantidades registradas en los numerales del 288 al 291 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 287.

Nombre de las instituciones	Multifuncionales	Servidores	Tabletas electrónicas	Computadoras, según tipo			Impresoras, según tipo		¿Contó con servicios de conexión remota? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)
				Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal	
287. PETROLEOS MEXICANOS CONSOLIDADO									
288. PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION									
289. PEMEX LOGISTICA									

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

290.	PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL												
291.	PEMEX CORPORATIVO												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO FEDERAL 2022

Módulo 4. Empresas productivas del Estado y sus subsidiarias

Sección I. Petróleos Mexicanos

[Índice](#)

I.5 Control interno y anticorrupción

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información de las instituciones de Petróleos Mexicanos listadas.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

I.5.1 Control interno

I.5.1.1 Órgano interno de control u homólogo

Instrucción general para las preguntas del subapartado:

- 1.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con algún órgano interno de control u homólogo?" de la pregunta 1.21, pase a la pregunta 1.24.

Glosario del subapartado:

1.- Órgano interno de control u homólogo: se refiere a la unidad administrativa de determinada institución encargada de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno institucional, así como para aplicar las leyes en materia de responsabilidades administrativas de sus personas servidoras públicas. Para efectos del presente censo, es de particular interés la información correspondiente a las siguientes áreas o funciones:

Investigación: se refiere a la autoridad en el órgano interno de control u homólogo encargada de la investigación de faltas administrativas.

Substanciación: se refiere a la autoridad en el órgano interno de control u homólogo que, en el ámbito de su competencia, dirige y conduce el procedimiento de responsabilidad administrativa desde la admisión del informe de presunta responsabilidad administrativa y hasta la conclusión de la audiencia inicial.

Resolución o sanción: se refiere a la autoridad en el órgano interno de control u homólogo que, en el ámbito de su competencia, se encarga de la resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa.

1.21.- Indique si al cierre del año 2021 Petróleos Mexicanos contaba con algún órgano interno de control u homólogo. En caso afirmativo, anote la cantidad de órganos internos de control u homólogos con los que contaba, así como la cantidad de personal adscrito a los mismos al cierre del referido año, según sexo.

En caso de que no haya contado con algún órgano interno de control u homólogo, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Debe considerar la totalidad de personal adscrito a los órganos internos de control u homólogos, de todos los tipos de régimen de contratación (confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo).

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total" del numeral 287 de la pregunta 1.3, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

¿Contaba con algún órgano interno de control u homólogo? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Cantidad de órganos internos de control u homólogos	Personal adscrito, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.22.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando la función desempeñada y sexo.

Únicamente debe considerar al personal adscrito a los órganos internos de control u homólogos, por lo que no debe considerar al personal adscrito a otras unidades administrativas, aun cuando hayan desempeñado las funciones en materia de responsabilidades administrativas listadas

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada uno de los apartados debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Personal adscrito, según función desempeñada y sexo								
Investigación			Substanciación			Resolución o sanción		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.23.- Anote el presupuesto ejercido durante el año 2021 por el órgano interno de control u homólogo.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

Únicamente desagregue dos decimales para la cifra registrada.

La cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Presupuesto ejercido" del numeral 287 de la pregunta 1.17. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Presupuesto ejercido

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.5.1.2 Elementos, mecanismos y ejercicio de la función de control interno

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

- En caso de que no seleccione la columna "Mecanismos para la recepción de denuncias en contra de personas servidoras públicas" de la pregunta 1.24, pase a la pregunta 1.29.
- Salvo las preguntas 1.37 y 1.38, de la pregunta 1.29 a la 1.39, la suma de las cantidades registradas en los numerales del 288 al 291 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 287.

Glosario del subapartado:

- Delito:** se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión descrito y sancionado por las leyes penales.

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

- 2.- **Denunciante:** se refiere a la persona física, moral o servidora pública que acude ante las autoridades investigadoras con la finalidad de denunciar actos u omisiones que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas.
- 3.- **Falta administrativa grave:** se refiere a aquellas cometidas por las personas servidoras públicas, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y a sus homólogos en las entidades federativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 4.- **Falta administrativa no grave:** se refiere a aquellas cometidas por las personas servidoras públicas, cuya sanción corresponde a la Secretaría de la Función Pública y a sus homólogos en las entidades federativas, así como a los órganos internos de control u homólogos, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 5.- **Informe de presunta responsabilidad administrativa:** se refiere al instrumento en el que las autoridades investigadoras describen los hechos relacionados con faltas administrativas, exponiendo, de forma documentada y con las pruebas y fundamentos necesarios, los motivos y la presunta responsabilidad de alguna persona servidora pública o de un particular.
- 6.- **Investigaciones:** se refiere al conjunto de diligencias realizadas por las autoridades investigadoras con la finalidad de indagar sobre la presunta responsabilidad de faltas administrativas.
- 7.- **Procedimiento de responsabilidad administrativa:** se refiere al conjunto de actividades, formas y formalidades de carácter legal, previamente establecidas, llevadas a cabo por las autoridades substanciadoras que, en el ámbito de su competencia, admitan el informe de presunta responsabilidad administrativa.

1.24.- Indique si durante el año 2021 Petróleos Mexicanos contó con mecanismos y/o elementos para el ejercicio de la función de control interno. En caso afirmativo, señale los mecanismos y/o elementos con los que contó.

En caso de que no haya contado con mecanismos y/o elementos para el ejercicio de la función de control interno, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Seleccione con una "X" la o las columnas que correspondan.

¿Contó con mecanismos y/o elementos para el ejercicio de la función de control interno? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Mecanismos y/o elementos para el ejercicio de la función de control interno									
	Mecanismos para la recepción de denuncias en contra de personas servidoras públicas	Aplicación de auditorías por parte de autoridades competentes internas y externas	Esquemas de investigación de personas servidoras públicas	Esquemas de sanción de personas servidoras públicas	Mecanismos de supervisión para el cumplimiento de las sanciones impuestas	Registro y seguimiento de evolución patrimonial de las personas servidoras públicas	Registro sobre las declaraciones de intereses de las personas servidoras públicas	Análisis y propuesta de mejoras para los procesos de trabajo y servicio de las áreas	Mecanismos de contraloría social	Otros elementos o mecanismos

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.25.- Indique si durante el año 2021 Petróleos Mexicanos contó con mecanismos y/o procedimientos para la protección de personas servidoras públicas y de personas ciudadanas que denuncien hechos de corrupción. En caso afirmativo, señale los mecanismos y/o procedimientos con los que contó.

En caso de que no haya contado con mecanismos y/o procedimientos para la protección de personas servidoras públicas y de personas ciudadanas que denuncien hechos de corrupción, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Seleccione con una "X" la o las columnas que correspondan.

Mecanismos y/o procedimientos para la protección de personas servidoras públicas y de personas ciudadanas que denuncien hechos de corrupción

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

¿Contó con mecanismos y/o procedimientos para la protección de personas servidoras públicas y de personas ciudadanas que denuncien hechos de corrupción? <i>(1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)</i>	Protección de la identidad de las personas denunciantes	Protección de la integridad física de las personas denunciantes	Protección de la integridad física de la familia de las personas denunciantes	Protección de la situación laboral de las personas denunciantes (especialmente en caso de que sean personas servidoras públicas)	Protección de personas testigos	Otros mecanismos y/o procedimientos

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.26.- Indique los medios con los que contó durante el año 2021 Petróleos Mexicanos para la recepción de denuncias derivadas del incumplimiento de las obligaciones de su personal adscrito. Por cada uno de estos medios, anote la cantidad de denuncias recibidas durante el referido año.

En caso de que no haya contado con determinado medio para la recepción de denuncias, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Medios para la recepción de denuncias	¿Contó con el medio para la recepción de denuncias? <i>(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)</i>	Denuncias recibidas
1. Oficina especializada para la atención de denuncias <i>(presencial)</i>		
2. Aplicación informática para la atención de denuncias		
3. Buzones de denuncias / servicio postal		
4. Sitio web <i>(página electrónica vía internet)</i>		
5. Número telefónico		
6. Correo electrónico <i>(institucional)</i>		
7. Escrito mediante oficio		
8. Otro medio		
	Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.27.- De acuerdo con el total de denuncias recibidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su estatus.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Denuncias recibidas" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Denuncias recibidas" de la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro estatus", debe anotar el nombre de dicho(s) estatus en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

Denuncias recibidas, según estatus					
Total	Procedentes	No procedentes	Derivadas a otra autoridad	Pendientes (de atención)	Otro estatus (especifique)

Otro estatus:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.28.- De acuerdo con el total de denuncias recibidas que reportó como respuesta en la pregunta 1.26, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de denunciante.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Denuncias recibidas" de la pregunta 1.26 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Denuncias recibidas" de la pregunta 1.26, toda vez que una denuncia pudo haber sido impuesta por uno o más tipos de denunciantes.

La cantidad registrada en cada tipo de denunciante debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Denuncias recibidas" de la pregunta 1.26.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de denunciante", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de denunciante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Denuncias recibidas, según tipo de denunciante						
Total	Personas físicas (sin incluir personas servidoras públicas)	Personas morales	Personas servidoras públicas	Autoridades competentes	Anónimo	Otro tipo de denunciante (especifique)

Otro tipo de denunciante:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.29.- Indique, por cada una de las instituciones de Petróleos Mexicanos, si durante el año 2021 le fueron aplicadas auditorías de cualquier tipo por parte de alguna de las autoridades de control, vigilancia y/o fiscalización listadas. En caso afirmativo, anote, por cada una de dichas autoridades, la cantidad de auditorías aplicadas durante el referido año, así como la cantidad de auditorías aplicadas y concluidas durante el mismo.

En caso de que no haya seleccionado la columna "Aplicación de auditorías por parte de autoridades competentes internas y externas" de la pregunta 1.24, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada institución, en caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con algún órgano interno de control u homólogo?" de la pregunta 1.21, seleccione el código "8" en la columna "¿Aplicó alguna auditoría?" del apartado "Órgano interno de control" y deje el resto de las columnas correspondientes a dicha autoridad en blanco. En caso de que esta instrucción no le aplique derivado de la temporalidad de las preguntas asociadas, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de tabla de respuesta.

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

Para cada institución, en caso de que determinada autoridad de control, vigilancia y/o fiscalización no le haya aplicado alguna auditoría, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de las columnas correspondientes a dicha autoridad en blanco.

Para cada autoridad de control, vigilancia y/o fiscalización, en caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Aplicó alguna auditoría?" del numeral 287, no puede registrar información en los numerales del 288 al 291.

Para cada autoridad de control, vigilancia y/o fiscalización, en la columna "Auditorías aplicadas" debe considerar las auditorías aplicadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 a determinada institución, independientemente de que hayan concluido durante el referido año.

Para cada autoridad de control, vigilancia y/o fiscalización, en la columna "Auditorías aplicadas y concluidas" debe considerar las auditorías aplicadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 a determinada institución, y que además hayan concluido durante el referido año. En consecuencia, la cantidad registrada en esta columna debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Auditorías aplicadas".

Nombre de las instituciones	Autoridades de control, vigilancia y/o fiscalización							
	Órgano interno de control		Secretaría de la Función Pública		Auditoría Superior de la Federación		Otra autoridad	
	¿Aplicó alguna auditoría? (1. Si / 2. No / 8. No aplica / 9. No se sabe)	Auditorías aplicadas y concluidas	¿Aplicó alguna auditoría? (1. Si / 2. No / 9. No se sabe)	Auditorías aplicadas y concluidas	¿Aplicó alguna auditoría? (1. Si / 2. No / 9. No se sabe)	Auditorías aplicadas y concluidas	¿Aplicó alguna auditoría? (1. Si / 2. No / 9. No se sabe)	Auditorías aplicadas y concluidas
287. PETROLEOS MEXICANOS CONSOLIDADO								
288. PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION								
289. PEMEX LOGISTICA								
290. PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL								
291. PEMEX CORPORATIVO								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.30.- Anote, por cada una de las instituciones de Petróleos Mexicanos, la cantidad de investigaciones iniciadas durante el año 2021 por la presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por el personal adscrito a la misma, según tipo de origen.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de origen", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de origen en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las instituciones	Investigaciones iniciadas, según tipo de origen					
	Total	De oficio	Por denuncia	Derivado de las auditorías aplicadas por las autoridades de control interno	Derivado de las auditorías practicadas por las autoridades de fiscalización	Otro tipo de origen (especifique)
287. PETROLEOS MEXICANOS CONSOLIDADO						
288. PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION						
289. PEMEX LOGISTICA						
290. PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL						
291. PEMEX CORPORATIVO						

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

Otro tipo de origen:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.31.- Anote, por cada una de las instituciones de Petróleos Mexicanos, la cantidad de investigaciones concluidas durante el año 2021 por la presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por el personal adscrito a la misma, según tipo de conclusión.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de conclusión", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las instituciones	Investigaciones concluidas, según tipo de conclusión			
	Total	Emisión del acuerdo de conclusión y archivo del expediente	Presentación del informe de presunta responsabilidad administrativa	Otro tipo de conclusión (especifique)
287. PETROLEOS MEXICANOS CONSOLIDADO				
288. PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION				
289. PEMEX LOGISTICA				
290. PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL				
291. PEMEX CORPORATIVO				

Otro tipo de conclusión:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.32.- Anote, por cada una de las instituciones de Petróleos Mexicanos, la cantidad de informes de presunta responsabilidad administrativa atendidos durante el año 2021 por la autoridad substanciadora derivado de la presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por el personal adscrito a la misma, según tipo de atención recibida.

En las columnas "Improcedencia" y "Sobreseimiento" debe considerar aquellos informes de presunta responsabilidad administrativa que hayan presentado dichos tipos de atención antes de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, toda vez que las improcedencias y sobreseimientos que se derivaron ya iniciado el mismo deben ser consideradas en la pregunta 1.34.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de atención", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de atención en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Informes de presunta responsabilidad administrativa, según tipo de atención recibida
--

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

Nombre de las instituciones	Total	Admisión	No presentación	Abstención	Improcedencia	Sobreseimiento	Otro tipo de atención (especifique)
287. PETROLEOS MEXICANOS CONSOLIDADO							
288. PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION							
289. PEMEX LOGISTICA							
290. PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL							
291. PEMEX CORPORATIVO							

Otro tipo de atención:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.33.- Anote, por cada una de las instituciones de Petróleos Mexicanos, el total de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados durante el año 2021 por la autoridad substanciadora derivado de la presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por el personal adscrito a la misma, así como la cantidad de este sujeto a dichos procedimientos.

Nombre de las instituciones	Procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados	Personal adscrito sujeto a los procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados
287. PETROLEOS MEXICANOS CONSOLIDADO		
288. PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION		
289. PEMEX LOGISTICA		
290. PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL		
291. PEMEX CORPORATIVO		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.34.- Anote, por cada una de las instituciones de Petróleos Mexicanos, la cantidad de procedimientos de responsabilidad administrativa concluidos durante el año 2021 por la autoridad substanciadora derivado de la presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por el personal adscrito a la misma, según tipo de conclusión.

En las columnas "Improcedencia" y "Sobreseimiento" debe considerar aquellos procedimientos de responsabilidad administrativa que hayan presentado dichos tipos de conclusión derivado de su inicio y substanciación.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de conclusión", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Procedimientos de responsabilidad administrativa concluidos, según tipo de conclusión
--	--

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

Nombre de las instituciones	Total	Resolución de existencia de responsabilidad administrativa (faltas no graves)	Resolución de no existencia de responsabilidad administrativa (faltas no graves)	Envío del expediente al Tribunal competente (faltas graves)	Improcedencia	Sobresimiento	Otro tipo de conclusión (especifique)
287. PETROLEOS MEXICANOS CONSOLIDADO							
288. PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION							
289. PEMEX LOGISTICA							
290. PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL							
291. PEMEX CORPORATIVO							

Otro tipo de conclusión:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.35.- Anote, por cada una de las instituciones de Petróleos Mexicanos, la cantidad de personal adscrito a la misma sancionado durante el año 2021 por su responsabilidad en la comisión de faltas administrativas, según tipo de falta administrativa asociada.

Debe considerar al personal adscrito a Petróleos Mexicanos que haya sido sancionado por las autoridades resolutoras establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, incluyendo, de ser el caso, a aquel sancionado por el Tribunal competente (faltas graves).

Nombre de las instituciones	Personal sancionado, según tipo de falta administrativa asociada			
	Total	Por faltas administrativas no graves	Por faltas administrativas graves	Por faltas administrativas no graves y graves
287. PETROLEOS MEXICANOS CONSOLIDADO				
288. PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION				
289. PEMEX LOGISTICA				
290. PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL				
291. PEMEX CORPORATIVO				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.36.- Anote, por cada una de las instituciones de Petróleos Mexicanos, la cantidad de sanciones administrativas impuestas durante el año 2021 al personal adscrito a la misma, según tipo.

Para cada institución, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada institución, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, toda vez que a una persona servidora pública se le pudo haber impuesto una o más sanciones administrativas.

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

Para cada institución, la cantidad registrada en cada tipo de sanción administrativa debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de sanción administrativa", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de sanción(es) administrativa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las instituciones	Sanciones administrativas impuestas al personal, según tipo							
	Total	Amonestación pública	Amonestación privada	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Destitución	Inhabilitación temporal	Sanción económica	Otro tipo de sanción administrativa (especifique)
287. PETROLEOS MEXICANOS CONSOLIDADO								
288. PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION								
289. PEMEX LOGISTICA								
290. PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL								
291. PEMEX CORPORATIVO								

Otro tipo de sanción administrativa: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.37.- De acuerdo con el total de sanciones administrativas impuestas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo y estatus.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 287 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 287 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de sanción administrativa. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de sanciones administrativas	Sanciones administrativas impuestas al personal, según estatus		
	Total	Sanciones firmes	Sanciones sujetas a impugnación
1. Amonestación pública			
2. Amonestación privada			
3. Suspensión del empleo, cargo o comisión			
4. Destitución			
5. Inhabilitación temporal			
6. Sanción económica			
7. Otro tipo de sanción administrativa			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.38.- Anote la cantidad de personal adscrito a las instituciones de Petróleos Mexicanos sancionado durante el año 2021 por su responsabilidad en la comisión de faltas administrativas, según tipo de falta no grave y/o grave asociada. Asimismo, anote la cantidad de sanciones administrativas, según tipo, impuestas durante el referido año a dicho personal.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 287 de la pregunta 1.35 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Personal sancionado" de ambas tablas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 287 de la pregunta 1.35, así como corresponder a su desagregación por tipo de falta administrativa asociada (faltas no graves y faltas graves); toda vez que una persona servidora pública pudo haber sido sancionada por la comisión de una o más faltas administrativas.

La cantidad registrada en la columna "Personal sancionado" de cada tipo de falta administrativa no grave y/o grave debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 287 de la pregunta 1.35, así como corresponder a su desagregación por tipo de falta administrativa asociada (faltas no graves y faltas graves). En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de ambas tablas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 287 de la pregunta 1.36, así como corresponder a su desagregación por tipo de sanción administrativa; toda vez que una sanción administrativa puede estar asociada a una o más faltas administrativas.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de falta administrativa no grave y/o grave debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 287 de la pregunta 1.36, así como corresponder a su desagregación por tipo de sanción administrativa. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en los numerales 5 y/o 16 de las tablas I y II, respectivamente, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de falta(s) administrativa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de cada una de las tablas de respuesta.

I) Faltas administrativas no graves

Tipo de faltas administrativas no graves	Personal sancionado	Sanciones administrativas impuestas al personal, según tipo						
		Total	Amonestación pública	Amonestación privada	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Destitución	Inhabilitación temporal	Otro tipo de sanción administrativa
1. Negligencia administrativa								
2. Omisión en la presentación de la declaración patrimonial y/o de conflicto de interés								
3. Violación a leyes y normatividad presupuestaria								
4. No colaborar en los procedimientos judiciales y administrativos en los que sean parte								
5. Otras faltas no graves (especifique)								
	Σ							

Otras faltas no graves:
(especifique)

II) Faltas administrativas graves

Tipo de faltas administrativas graves	Personal sancionado	Sanciones administrativas impuestas al personal, según tipo					
		Total	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Destitución	Inhabilitación temporal	Sanción económica	Otro tipo de sanción administrativa
1. Abuso de funciones							
2. Actuación bajo conflicto de interés							
3. Cohecho							

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

4.	Contratación indebida							
5.	Desacato							
6.	Desvío de recursos públicos							
7.	Encubrimiento							
8.	Enriquecimiento oculto u ocultamiento de conflicto de interés							
9.	Obstrucción de justicia							
10.	Peculado							
11.	Tráfico de influencias							
12.	Utilización indebida de información							
13.	Simulación del acto jurídico							
14.	Nepotismo							
15.	Violaciones a las disposiciones sobre fideicomisos establecidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana							
16.	Otras faltas graves (especifique)							
Σ								

Otras faltas graves:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.39.- Indique, por cada una de las instituciones de Petróleos Mexicanos, si durante el año 2021 se presentaron denuncias ante el Ministerio Público en contra del personal adscrito a la misma, cuando, de las investigaciones realizadas por las autoridades competentes, se advierta la presunta comisión de algún delito en ejercicio de sus funciones. En caso afirmativo, anote la cantidad de personal denunciado durante el referido año, según tipo de presunto delito asociado.

Debe considerar al personal adscrito a las instituciones de Petróleos Mexicanos que haya sido denunciado por las autoridades competentes derivado de la aplicación de la normatividad relacionada con su presunta responsabilidad en el ejercicio del servicio público.

Para cada institución, en caso de que no se hayan presentado denuncias ante el Ministerio Público derivado de algún presunto delito cometido por el personal adscrito, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Se presentaron denuncias ante el Ministerio Público derivado de algún presunto delito cometido por el personal adscrito?" del numeral 287, no puede registrar información en los numerales del 288 al 291.

Para cada institución, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas del apartado "Tipo de presunto delito asociado", toda vez que una persona servidora pública pudo haber sido denunciada por la presunta comisión de uno o más delitos.

Para cada institución, la cantidad registrada en cada una de las columnas del apartado "Tipo de presunto delito asociado" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de presunto delito", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de presunto(s) delito(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las instituciones	¿Se presentaron denuncias ante el Ministerio Público derivado de algún presunto delito cometido por el personal adscrito? (1. SI / 2. No / 9. No se sabe)	Personal denunciado, según tipo de presunto delito asociado								
		Total	Tipo de presunto delito asociado							
			Abuso de autoridad	Cohecho	Delitos cometidos contra la administración de justicia	Ejercicio abusivo de funciones	Ejercicio indebido del servicio público	Enriquecimiento ilícito	Peculado	Tráfico de influencias

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

287.	PETROLEOS MEXICANOS CONSOLIDADO												
288.	PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION												
289.	PEMEX LOGISTICA												
290.	PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL												
291.	PEMEX CORPORATIVO												

Otro tipo de presunto delito:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.5.1.3 Declaraciones de situación patrimonial y de intereses

Instrucción general para las preguntas del subapartado:

1.- La suma de las cantidades registradas en los numerales del 288 al 291 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 287.

Glosario del subapartado:

1.- **Declaración de intereses:** se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, en los medios que se proporcionen para tal fin y bajo protesta de decir verdad, las personas servidoras públicas a efecto de identificar aquellas actividades o relaciones (personales, familiares o de negocios) que podrían interferir con el ejercicio de sus funciones y responsabilidades oficiales.

2.- **Declaración de situación patrimonial:** se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, en los medios que se proporcionen para tal fin y bajo protesta de decir verdad, las personas servidoras públicas respecto de la situación de su patrimonio (ingresos, bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras y adeudos) o el patrimonio de su cónyuge y/o dependientes económicos. Dichas declaraciones tienen los siguientes plazos:

Declaración inicial: se refiere a aquella que se presenta dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión del encargo, con motivo del ingreso al servicio público por primera vez o reingreso al servicio público después de 60 días naturales de la conclusión de su último encargo.

Declaración de modificación: se refiere a aquella que se realiza durante el mes de mayo de cada año.

Declaración de conclusión: se refiere a aquella que se realiza dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del encargo.

1.40.- Anote, por cada una de las instituciones de Petróleos Mexicanos, la cantidad de personal adscrito a la misma que durante el año 2021 estuvo obligado a presentar la declaración de situación patrimonial, así como la cantidad de este que incumplió durante el referido año con dicha obligación, según el plazo de la misma.

Para cada institución, la cantidad registrada en la columna "Total" del grupo "Personal que incumplió con la obligación de presentar la declaración de situación patrimonial, según plazo de la declaración" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Personal obligado a presentar la declaración de situación patrimonial".

Para cada institución, la cantidad registrada en la columna "Total" del grupo "Personal que incumplió con la obligación de presentar la declaración de situación patrimonial, según plazo de la declaración" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas del apartado "Plazo de la declaración"; toda vez que una persona servidora pública pudo haber incumplido dos de los plazos de la declaración.

Para cada institución, la cantidad registrada en cada una de las columnas del apartado "Plazo de la declaración" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del grupo "Personal que incumplió con la obligación de presentar la declaración de situación patrimonial, según plazo de la declaración".

Nombre de las instituciones	Personal obligado a presentar declaración de situación patrimonial	Personal que incumplió con la obligación de presentar la declaración de situación patrimonial, según plazo de la declaración			
		Total	Plazo de la declaración		
			Declaración inicial	Declaración de modificación	Declaración de conclusión
287. PETROLEOS MEXICANOS CONSOLIDADO					
288. PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION					
289. PEMEX LOGISTICA					

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

290.	PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL					
291.	PEMEX CORPORATIVO					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.41.- Anote, por cada una de las instituciones de Petróleos Mexicanos, la cantidad de personal adscrito a la misma que durante el año 2021 estuvo obligado a presentar la declaración de intereses, así como la cantidad de este que incumplió durante el referido año con dicha obligación.

Para cada institución, la cantidad registrada en la columna "Personal que incumplió con la obligación de presentar la declaración de intereses" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Personal obligado a presentar la declaración de intereses".

	Nombre de las instituciones	Personal obligado a presentar la declaración de intereses	Personal que incumplió con la obligación de presentar la declaración de intereses
287.	PETROLEOS MEXICANOS CONSOLIDADO		
288.	PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION		
289.	PEMEX LOGISTICA		
290.	PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL		
291.	PEMEX CORPORATIVO		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.5.1.4 Contraloría social

Glosario del subapartado:

1.- **Contraloría social:** se refiere al conjunto de mecanismos orientados a la participación ciudadana en el control, vigilancia y evaluación de los programas y acciones gubernamentales que promueve una rendición de cuentas vertical y transversal.

1.42.- Anote el nombre de cada uno de los espacios abiertos durante el año 2021 por Petróleos Mexicanos para la contraloría social. Por cada uno de estos, señale el tema atendido, así como el tipo de órgano constituido para su operación y el tipo participantes en el mismo; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que no haya seleccionado la columna "Mecanismos de contraloría social" de la pregunta 1.24, no puede registrar información en el presente reactivo.

El nombre de los espacios abiertos para la contraloría social debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Para cada espacio de contraloría social abierto, seleccione el código del tema en el cual se haya realizado su apertura.

Para cada espacio de contraloría social abierto en determinado tema, seleccione el tipo de órgano constituido para su operación. En caso de que se haya constituido más de un órgano para el mismo tema, use tantas filas como sea necesario.

Para cada espacio de contraloría social abierto en determinado tema y órgano constituido, seleccione con una "X" el o los tipos de participantes que correspondan.

Para cada espacio de contraloría social abierto en determinado tema y órgano constituido, en caso de que seleccione el código "9" en el apartado "Tipo de participantes", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

En caso de que seleccione el código "7" en la columna "Tema", debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "4" en la columna "Tipo de órgano constituido", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de órgano(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "6" en el apartado "Tipo de participantes", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de participante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

Nombre de los espacios abiertos para la contraloría social	Tema (ver catálogo)	Tipo de órgano constituido (ver catálogo)	Tipo de participantes (ver catálogo)						
			1.	2.	3.	4.	5.	6.	9.
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									

Otro tema:
(especifique)

Otro tipo de órgano:
(especifique)

Otro tipo de participante:
(especifique)

Catálogo de temas	
1.	Presupuesto
2.	Combate a la corrupción
3.	Atención y seguimiento a quejas y denuncias
4.	Calidad de los apoyos entregados
5.	Operación del programa
6.	Servicios públicos (obra, apoyo o servicio)
7.	Otro tema (especifique)
9.	No se sabe

Catálogo de tipo de órganos constituidos	
1.	Comité de contraloría social
2.	Comités comunitarios
3.	Grupo de trabajo especializado
4.	Otro tipo de órgano (especifique)
9.	No se sabe

Catálogo de tipo de participantes	
1.	Ciudadanos directamente beneficiados
2.	Ciudadanos indirectamente beneficiados
3.	Académicos
4.	Comités estudiantiles
5.	Organizaciones no gubernamentales
6.	Otro tipo de participante (especifique)
9.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.5.2 Anticorrupción

1.5.2.1 Capacitación al personal en materia anticorrupción

Instrucciones generales para las preguntas del subpartado:

- Únicamente debe considerar la información de las acciones formativas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción impartidas al personal adscrito a las instituciones de Petróleos Mexicanos, independientemente de las instituciones, unidades administrativas o áreas que las hayan impartido.
- Únicamente debe considerar aquellas acciones formativas que hayan realizado o consideren realizar alguna evaluación para su acreditación, por lo que no debe considerar aquellas de carácter informativo o de naturaleza similar.

Glosario del subpartado:

- Acciones formativas:** se refiere a las acciones orientadas, en este caso al personal de Petróleos Mexicanos, a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, maestrías, entre otros. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

Presencial: se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea, en las cuales los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados, con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

1.43.- Indique si durante el año 2021 se impartieron acciones formativas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción al personal adscrito a Petróleos Mexicanos. En caso afirmativo, anote la cantidad de acciones formativas en la materia impartidas, según medio de presentación, así como la cantidad de personal capacitado en la materia, según sexo.

En caso de que no se le hayan impartido acciones formativas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción al personal adscrito, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el apartado "Acciones formativas en la materia impartidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas en la materia impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 al personal adscrito, independientemente de que hayan concluido durante el referido año.

En el apartado "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas en la materia impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 al personal adscrito, y que además hayan concluido durante el referido año. En consecuencia, la cantidad registrada en la columna "Total" de este apartado debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas en la materia impartidas, según medio de presentación", así como corresponder a su desagregación por medio de presentación.

Debe considerar al personal adscrito que haya concluido determinada acción formativa en la materia impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que lo acredite.

En caso de que alguna persona servidora pública haya concluido más de una acción formativa en la materia impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, debe ser considerada una sola vez en el registro de esta pregunta.

¿Se impartieron acciones formativas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción al personal adscrito a Petróleos Mexicanos? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Acciones formativas en la materia impartidas, según medio de presentación				Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas, según medio de presentación				Personal adscrito capacitado en la materia, según sexo		
	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.44.- Anote la cantidad de acciones formativas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción, según tema, impartidas durante el año 2021 al personal adscrito a Petróleos Mexicanos, así como la cantidad de personal capacitado en la materia, según sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron acciones formativas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción al personal adscrito a Petróleos Mexicanos?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que no se haya realizado alguna acción formativa en determinado tema, anote una "X" en la columna "No se realizaron acciones formativas en la materia" y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que una acción formativa en la materia haya contemplado más de un tema, debe registrarla tantas veces como sea necesario en los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas en la materia impartidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas en la materia impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior.

Para cada tema, la cantidad registrada en la columna "Acciones formativas en la materia impartidas" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas en la materia impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior.

Para cada tema, la cantidad registrada en la columna "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 4 Sección I
Cuestionario

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en la columna "Acciones formativas en la materia impartidas".

En caso de que alguna persona servidora pública haya concluido más de una acción formativa en la materia impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, debe registrarla tantas veces como sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal adscrito capacitado en la materia, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada tema, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal adscrito capacitado en la materia, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Temas	No se realizaron acciones formativas en la materia	Acciones formativas en la materia impartidas	Acciones formativas en la materia impartidas y concluidas	Personal adscrito capacitado en la materia, según sexo		
					Total	Hombres	Mujeres
1.	Implementación del Sistema Nacional Anticorrupción						
2.	Cultura de la legalidad						
3.	Control interno						
4.	Mecanismos de combate a la corrupción						
5.	Auditoría interna						
6.	Ética e integridad pública						
7.	Código de ética y/o código de conducta						
8.	Consecuencias de infringir leyes o normas anticorrupción						
9.	Administración de riesgos						
10.	Documentación y control de procedimientos						
11.	Mejora continua en los procesos						
12.	Rendición de cuentas						
13.	Declaración de situación patrimonial						
14.	Declaración de intereses						
15.	Disciplina financiera						
16.	Armonización contable						
17.	Otro tema						
			Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNO
FEDERAL 2022**

**Módulo 4.
Empresas productivas del Estado y sus subsidiarias**

Sección I. Petróleos Mexicanos

Complemento. Estructura ocupacional de Petróleos Mexicanos

[Índice](#)

[Subsección 2](#)

<p>Instrucciones generales:</p> <p>1.- Período de referencia de los datos: Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.</p> <p>2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.</p> <p>3.- Únicamente debe considerar la información de las instituciones de Petróleos Mexicanos listadas.</p> <p>4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.</p> <p>5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>	
<p>Glosario:</p> <p>1.- Grupo jerárquico: se refiere a la clasificación realizada con base en el tabulador de sueldos y salarios aplicable a las personas servidoras públicas de mando, enlace y operativos de Petróleos Mexicanos. Para efectos de este censo, se toma como referencia el establecido en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal:</p> <p>Grupo "G": Secretaría de Estado</p> <p>Grupo "H": Subsecretaría de Estado, Oficialía Mayor o Equivalente</p> <p>Grupo "J": Jefatura de Unidad o Equivalente</p> <p>Grupo "K": Dirección General o Equivalente</p> <p>Grupo "L": Dirección General Adjunta o Equivalente</p> <p>Grupo "M": Coordinación, Dirección de Área o Equivalente</p> <p>Grupo "N": Subdirección de Área</p> <p>Grupo "O": Jefatura de Departamento</p> <p>Grupo "P": Enlace</p> <p>Operativo: Niveles del 1 al 11</p> <p>2.- Mando superior: se refiere a las personas servidoras públicas que ocupan alguna plaza de los grupos jerárquicos "G" a "K" y se ajustan al tabulador de sueldos y salarios con curva salarial de sector central, curva salarial específica y a los equivalentes.</p> <p>3.- Mando medio: se refiere a las personas servidoras públicas que ocupan alguna plaza de los grupos jerárquicos "L" a "O" y se ajustan al tabulador de sueldos y salarios con curva salarial de sector central, curva salarial específica y a los equivalentes.</p> <p>4.- Enlace: se refiere a las personas servidoras públicas que ocupan alguna plaza del grupo jerárquico "P" y se ajustan al tabulador de sueldos y salarios con curva salarial de sector central, curva salarial específica y a los equivalentes. □</p> <p>5.- Operativo: se refiere a los puestos que se identifican con niveles salariales del 1 al 11 y se ajustan al tabulador de sueldos y salarios con curva salarial de sector central, así como los niveles distintos a los anteriores que se ajustan a un tabulador de sueldos y salarios con curva salarial específica, además de los puestos equivalentes.</p>	

A.- Anote la cantidad de plazas ocupadas y vacantes que conformaban la estructura ocupacional de Petróleos Mexicanos al cierre del año 2021, según grupo jerárquico y sexo.

Grupo jerárquico		Plazas ocupadas y vacantes que conformaban la estructura ocupacional de Petróleos Mexicanos, según sexo			
		Total	Ocupadas		Vacantes
			Hombres	Mujeres	
1. Mando superior	1.1	Grupo "G"			
	1.2	Grupo "H"			
	1.3	Grupo "J"			
	1.4	Grupo "K"			



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO FEDERAL 2022

Módulo 4. Empresas productivas del Estado y sus subsidiarias

Sección I. Petróleos Mexicanos

Glosario

[Índice](#)

Acciones formativas (Petróleos Mexicanos)

Se refiere a las acciones orientadas, en este caso al personal de Petróleos Mexicanos, a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, maestrías, entre otros. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial: se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea, en las cuales los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados, con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

Actualización de perfiles de puesto

Se refiere a la actualización permanente de la información necesaria para la definición de los perfiles y afinidad de los puestos, por lo que dicha información permitirá identificar a la persona servidora pública como candidata para ocupar vacantes de distinto perfil.

Clasificador por Objeto del Gasto

Se refiere al instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas a las instituciones gubernamentales, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000. Servicios personales: agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000. Materiales y suministros: agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes, servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000. Servicios generales: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado, externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles: agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000. Inversión pública: se refiere a las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000. Inversiones financieras y otras provisiones: se refiere a las erogaciones que se realizan en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores, así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000. Participaciones y aportaciones: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.

Capítulo 9000. Deuda pública: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

CNGF 2022

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Gobierno Federal 2022.

Concursos públicos y abiertos para la contratación

Se refiere al mecanismo publicado a través de medios electrónicos establecidos por la institución, el cual tiene por objetivo reclutar a aquellas personas que cumplen con los requerimientos establecidos para determinado perfil.

Contraloría social

Se refiere al conjunto de mecanismos orientados a la participación ciudadana en el control, vigilancia y evaluación de los programas y acciones gubernamentales que promueve una rendición de cuentas vertical y transversal.

Declaración de intereses

Se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, en los medios que se proporcionen para tal fin y bajo protesta de decir verdad, las personas servidoras públicas a efecto de identificar aquellas actividades o relaciones (personales, familiares o de negocios) que podrían interferir con el ejercicio de sus funciones y responsabilidades oficiales.

Declaración de situación patrimonial

Se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, en los medios que se proporcionen para tal fin y bajo protesta de decir verdad, las personas servidoras públicas respecto de la situación de su patrimonio (ingresos, bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras y adeudos) o el patrimonio de su cónyuge y/o dependientes económicos. Dichas declaraciones tienen los siguientes plazos:

Declaración inicial: se refiere a aquella que se presenta dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión del encargo, con motivo del ingreso al servicio público por primera vez o reingreso al servicio público después de 60 días naturales de la conclusión de su último encargo.

Declaración de modificación: se refiere a aquella que se realiza durante el mes de mayo de cada año.

Declaración de conclusión: se refiere a aquella que se realiza dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del encargo.

Delito

Se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión descrito y sancionado por las leyes penales.

Denunciante

Se refiere a la persona física, moral o servidora pública que acude ante las autoridades investigadoras con la finalidad de denunciar actos u omisiones que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas.

Diseño curricular

Se refiere a los mecanismos que permiten establecer criterios, competencias, objetivos y contenidos curriculares para ser utilizados como una herramienta de análisis estructural, mismos que son aplicados para la selección de personas candidatas a ocupar determinadas vacantes.

Diseño y selección de pruebas de ingreso

Se refiere a los mecanismos destinados al establecimiento de los procesos de reclutamiento y selección de personas candidatas a través de pruebas diseñadas para la valoración de la experiencia, conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes, de manera presencial o a distancia, propiciando un entorno donde permea la igualdad de oportunidades y la imparcialidad, así como la realización de evaluaciones objetivas y transparentes; con la finalidad de seleccionar a las mejores personas candidatas para la ocupación de puestos.

Diseño y validación de competencias

Se refiere a la valoración de las capacidades de las personas aspirantes a ingresar, o de las personas servidoras públicas de carrera, con base en los conocimientos, habilidades y experiencia que posean para ocupar determinado puesto.

Enlace

Se refiere a las personas servidoras públicas que ocupan alguna plaza del grupo jerárquico "P" y se ajustan al tabulador de sueldos y salarios con curva salarial de sector central, curva salarial específica y a los equivalentes.

Evaluación de impacto de la capacitación

Se refiere a la evaluación, por parte de las personas servidoras públicas participantes, de los resultados de los programas de capacitación impartidos, buscando el desarrollo de la capacitación en la proporción que se identifiquen deficiencias.

Falta administrativa grave

Se refiere a aquellas cometidas por las personas servidoras públicas, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y a sus homólogos en las entidades federativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Falta administrativa no grave

Se refiere a aquellas cometidas por las personas servidoras públicas, cuya sanción corresponde a la Secretaría de la Función Pública y a sus homólogas en las entidades federativas, así como a los órganos internos de control u homólogos, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Grupo jerárquico

Se refiere a la clasificación realizada con base en el tabulador de sueldos y salarios aplicable a las personas servidoras públicas de mando, enlace y operativos de Petróleos Mexicanos. Para efectos de este censo, se toma como referencia el establecido en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal:

Grupo "G": Secretaría de Estado

Grupo "H": Subsecretaría de Estado, Oficialía Mayor o Equivalente

Grupo "J": Jefatura de Unidad o Equivalente

Grupo "K": Dirección General o Equivalente

Grupo "L": Dirección General Adjunta o Equivalente

Grupo "M": Coordinación, Dirección de Área o Equivalente

Grupo "N": Subdirección de Área

Grupo "O": Jefatura de Departamento

Grupo "P": Enlace

Operativo: Niveles del 1 al 11

Informante básico

Se refiere a la persona titular o servidora pública de la institución designada para proveer la información de la presente sección, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 1

Se refiere a la persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 2

Se refiere a la persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informe de presunta responsabilidad administrativa

Se refiere al instrumento en el que las autoridades investigadoras describen los hechos relacionados con faltas administrativas, exponiendo, de forma documentada y con las pruebas y fundamentos necesarios, los motivos y la presunta responsabilidad de alguna persona servidora pública o de un particular.

Investigaciones

Se refiere al conjunto de diligencias realizadas por las autoridades investigadoras con la finalidad de indagar sobre la presunta responsabilidad de faltas administrativas.

Mando medio

Se refiere a las personas servidoras públicas que ocupan alguna plaza de los grupos jerárquicos "L" a "O" y se ajustan al tabulador de sueldos y salarios con curva salarial de sector central, curva salarial específica y a los equivalentes.

Mando superior

Se refiere a las personas servidoras públicas que ocupan alguna plaza de los grupos jerárquicos "G" a "K" y se ajustan al tabulador de sueldos y salarios con curva salarial de sector central, curva salarial específica y a los equivalentes.

Mecanismos de evaluación del desempeño

Se refiere a aquellos procesos, métodos y mecanismos de medición (cualitativos y cuantitativos) para el cumplimiento de las funciones y metas individuales y colectivas de las personas servidoras públicas de carrera, en función de sus capacidades y del perfil determinado para el puesto que ocupan.

Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y/o acciones de disciplina presupuestaria para el ejercicio del gasto público

Se refiere a aquellos mecanismos con los que cuenta Petróleos Mexicanos para registrar de manera ordenada las acciones que llevará a cabo con el principal objetivo de racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo de la misma, las cuales normalmente cuentan con un mecanismo de seguimiento y monitoreo periódico y continuo durante un ejercicio presupuestal para evaluar los resultados de su implementación.

Multifuncional

Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

Neteo del gasto programable

Se refiere a la exclusión de las aportaciones ISSSTE del Gobierno Federal y de los poderes y entes autónomos, así como de los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado, para efectos de la consolidación del Gasto Programable del Sector Público Presupuestario.

Operativo

Se refiere a los puestos que se identifican con niveles salariales del 1 al 11 y se ajustan al tabulador de sueldos y salarios con curva salarial de sector central, así como los niveles distintos a los anteriores que se ajustan a un tabulador de sueldos y salarios con curva salarial específica, además de los puestos equivalentes.

Órgano interno de control u homólogo

Se refiere a la unidad administrativa de determinada institución encargada de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno institucional, así como para aplicar las leyes en materia de responsabilidades administrativas de sus personas servidoras públicas. Para efectos del presente censo, es de particular interés la información correspondiente a las siguientes áreas o funciones:

Investigación: se refiere a la autoridad en el órgano interno de control u homólogo encargada de la investigación de faltas administrativas.

Substanciación: se refiere a la autoridad en el órgano interno de control u homólogo que, en el ámbito de su competencia, dirige y conduce el procedimiento de responsabilidad administrativa desde la admisión del informe de presunta responsabilidad administrativa y hasta la conclusión de la audiencia inicial.

Resolución o sanción: se refiere a la autoridad en el órgano interno de control u homólogo que, en el ámbito de su competencia, se encarga de la resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa.

Presupuesto aprobado

Se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas, durante un ejercicio fiscal, a Petróleos Mexicanos.

Presupuesto ejercido

Se refiere al importe total erogado por Petróleos Mexicanos, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas con cargo al presupuesto aprobado.

Procedimiento de responsabilidad administrativa

Se refiere al conjunto de actividades, formas y formalidades de carácter legal, previamente establecidas, llevadas a cabo por las autoridades substanciadoras que, en el ámbito de su competencia, admitan el informe de presunta responsabilidad administrativa.

Profesionalización

Se refiere al conjunto de procedimientos homologados y estructurados que facilitan la consolidación de la formación inicial, actualización, especialización y, en términos generales, el desarrollo profesional de las personas servidoras públicas adscritas a determinada institución.

Programas de capacitación

Se refiere a aquellas acciones de capacitación y/o actualización impartidas a las personas servidoras públicas de carrera por medio de instituciones educativas, de investigación científica o tecnológica, así como por expertos en la materia. Dichas acciones deberán aplicar el uso de técnicas y metodologías adecuadas, y no deberán representar menos de cuarenta horas efectivas anuales.

Programas de estímulos y recompensas

Se refiere al otorgamiento de reconocimientos e incentivos, así como a la cantidad neta que se entrega a la persona servidora pública de carrera de manera extraordinaria con motivo de la productividad, eficacia y eficiencia.

Proyecto de presupuesto

Se refiere a la estimación de recursos que el Poder Ejecutivo Federal pone a consideración de la Cámara de Diputados para cada dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, Poder Legislativo, Poder Judicial, así como aquellos consignados por los órganos autónomos, para el cumplimiento de sus responsabilidades conforme al marco institucional.

Reclutamiento, selección e inducción

Se refiere a las acciones que, con motivo de la existencia de una vacante o la creación de una nueva, inician los procedimientos de reclutamiento de personas aspirantes a ocupar dichos puestos; posteriormente, la selección de estas mediante la revisión curricular, exámenes de conocimientos, habilidades y aptitudes, así como de entrevistas. Una vez que se ha seleccionado al personal que cumple con las características necesarias para el perfil del puesto, se le brinda la orientación e inducción necesaria para su inclusión dentro de la institución.

Separación del servicio

Se refiere al proceso de determinación en el que el nombramiento de una persona servidora pública deja de surtir efectos. Lo anterior, con base en la existencia de razones objetivas que se acrediten con documentos a efecto de evitar a las instituciones públicas posibles conflictos individuales de trabajo, así como garantizar al Estado el privilegio de sus intereses y a la sociedad la permanencia y calidad del servicio público, esto con base en las disposiciones legales, administrativas y/o laborales aplicables.

Servicio civil de carrera

Se refiere a un conjunto de acciones sistemáticas mediante las cuales las personas servidoras públicas pueden ingresar, permanecer y desarrollarse profesionalmente dentro de la institución, proporcionando a su vez niveles altos de eficiencia y eficacia que redunden en el cumplimiento óptimo de los objetivos institucionales.

Servicios de conexión remota

Se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.